

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Montseny; inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Granollers, tomo 1.980, libro 7 de Montseny, folio 203, finca número 308.

Tipo de subasta: 24.975.000 pesetas.

Granollers, 14 de octubre de 1999.—El Secretario.—8.565.

## GRANOLLERS

### Edicto

Doña María Ángeles Pérez Périz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers, avenida del Parc, 7, Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 221/1999, se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, contra don José Quesada Carrasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente:

Urbana. Departamento número 14.—Vivienda puerta tercera, sita en el piso cuarto del edificio en Canovelles, calle de San Jorge, número 30. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, tres dormitorios, aseo con ducha, cocina y lavadero. Tiene una superficie de 66 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de esta planta; derecha, entrando, patio de luces y calle San Jorge; izquierda, patio de luces y vuelo sobre casa sin número de la calle Montcada, y espalda, con vuelo sobre casa número 44 de la calle San Jorge.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles, al tomo 2.230, libro 112, folio 74, finca registral número 1.924, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 10 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.728.585 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la sucursal bancaria de Banco Bilbao Vizcaya, de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/0221/99, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos excepto el acreedor demandante

que podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva, y deben contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surgiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, siéndoles devuelta dicha fianza una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos del remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores, se señala una tercera subasta para el día 10 de abril de 2000, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, o a los terceros ocupantes de la finca objeto del presente litigio, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma de los mismos.

En el supuesto de que se hubieran de suspender las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta, sin necesidad de nueva publicación.

Dado en Granollers a 22 de octubre de 1999.—El Secretario.—8.574.

## HUELVA

### Edicto

Don José Manuel Balerdi Múgica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 296/98, se tramita procedimiento de ejecutivos 296/98, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Diego Molina Ruiz y doña Ana María Moreno Serrano, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1929000001729698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 10 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 11 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 9. Piso ático izquierda, del edificio sito en Punta Umbria, en calle Ancha, número 40, esquina a calle Alcaraván. Es del tipo B, con acceso por el portal uno. Consta de estar-comedor, paso, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios, con una superficie construida de 58 metros 41 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 51 metros 66 decímetros cuadrados. Dispone para su uso exclusivo de una terraza a la calle Ancha, que constituye parte de la cubierta del edificio. Linda, mirando desde la calle: Frente, parte de la cubierta del edificio (terrazza), que le separa de la citada calle Ancha; izquierda, edificio promovido por don Juan Manuel Cruz Sánchez; derecha, núcleo de escalera, vacío de patio de luces, y piso ático A, de igual planta y portal, y fondo, franja de terrenos entre bloques.

Registro número 1 de Huelva, tomo 1.536, libro 97, folio 21, finca 7.723, inscripción quinta de Punta Umbria.

El tipo de la subasta es su valor de tasación, esto es, 7.150.000 pesetas.

Lote 2: Vehículo marca «Volkswagen», modelo Passat 1.8, matrícula H-0980-S.

El tipo de la subasta es el de 1.100.000 pesetas.

Dado en Huelva a 25 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Manuel Balerdi Múgica.—El Secretario.—8.807.

## HUÉSCAR

### Edicto

Don Jesús Lucena González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Huéscar (Granada) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 142/98, se sigue procedimiento judicial de ejecución hipotecaria del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» (hoy «Argentería, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», por absorción), representado por el Procurador señor Morales García, frente a don Luis Buil Torres (cuantía 3.521.662 pesetas), constituyéndose en garantía de tal responsabilidad, hipoteca sobre el bien inmueble que se describirá al final, donde se expresa la valoración del mismo.

Por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el referido bien, para cuyo acto se señala el día 7 de febrero de 2000.

Para el caso de que no concurran postores a la subasta, para la segunda se señala el día 6 de marzo de 2000.

Si tampoco hubiera postores en la segunda, para la tercera se señala el día 3 de abril de 2000.

Todas ellas a las diez treinta horas de los días indicados y en los locales de este Juzgado, sito en la avenida de Granada, 3.

Se previene a los licitadores que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán acreditar haber ingresado en la cuenta de consignaciones, en el Banco Bilbao Vizcaya, y con la clave 1766 0000 18, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la tasación para la primera, y, en su caso, de dicho precio, rebajado en el 25 por 100 para la segunda y tercera, sin este requisito no serán admitidos. No será preciso el ejecutante, efectuar esta consignación previa, para tomar parte en cualquiera de las subastas.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, en la primera subasta; o el 75 por 100 del mismo en la segunda subasta, no habiendo sujeción a tipo en la tercera.

Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para su examen por los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación aportada, y no tendrán derecho a exigir otros.

Que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, se entiende que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad derivada de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todas las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando previamente en la cuenta de consignaciones y con la clave dicha el importe de la consignación previa establecido para cada una de ellas, y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría, y serán abiertos en el acto de la licitación.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite tal facultad deberá verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, que debe aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate y en ningún caso en plazo superior a ocho días desde la aprobación del remate.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y con lo acordado en el procedimiento indicado al principio para conocimiento y efectos.

#### Bien objeto de la subasta

Casa en urbanización «Cortijo Hilario», número 20, antes sitio de San Cristóbal de Huéscar, que mide 60 metros 50 decímetros cuadrados (58 metros 8 decímetros cuadrados ocupada por la edificación y 87 decímetros cuadrados destinados a descubierto). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar al tomo 911, libro 209 de Huéscar, folio 64, finca número 14.065.

El tipo de la subasta está en 7.370.000 pesetas, que corresponde al duplo de la cantidad asignada como responsabilidad por capital y según la cláusula undécima de la escritura constituyendo hipoteca.

Dado en Huéscar a 18 de octubre de 1999.—8.698.

## HUESCA

### Edicto

Doña Beatriz Balfagón Santolaria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huesca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 59/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Allianz Ras Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier López Villacampa y doña Dolores Damiana Gilaberte Calzada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero del año 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1984, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo del año 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de abril del año 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada. Y en concreto la codemandada doña Dolores Damiana Gilaberte Calzada, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce.

#### Bien que se saca a subasta

Campo en el término de Vicién, en la partida La Balsa, camino de La Balsa y Demba, en el camino de la estación del ferrocarril, llamado «Camino de Torralba», de 96 áreas 2 centiáreas, totalmente vallado y dentro del cual existe un edificio de planta baja destinado a vivienda, de 252,47 metros cuadrados de superficie construida, almacén garaje con bodega adosada, con una superficie total de 121,13 metros cuadrados construidos, piscina y frontón y

jardín arbolado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca al tomo 1.812, libro 15, folio 129, finca número 1.244.

La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 18.768.334 pesetas.

Dado en Huesca a 15 de noviembre de 1999.—El Juez y el Secretario.—8.749.

## HUESCA

### Edicto

Don Alfonso María Martínez Areso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Huesca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 24/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Luis Jiménez Brau y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1987 0000 17 0024098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones para la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana, parcela número 8, en término de Sangarren, partida Huerta Baja, de 462 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.818, libro 26, folio 92, finca 2.085 del Registro de la Propiedad número 1. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Urbana, parcela número 9, en término de Sangarren, partida Huerta Baja, de 462 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.818, libro 26, folio 92,